



# Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general  
6 de septiembre de 2007

Original: español

---

## Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

Períodos de sesiones 40° y 41°

16 a 20 de julio de 2007

### Lista de asuntos y preguntas para el examen de los informes periódicos

#### Bolivia

El grupo de trabajo anterior al período de sesiones examinó los informes periódicos segundo, tercero y cuarto combinados de Bolivia (CEDAW/C/BOL/2-4).

#### Legislación, mecanismo para el avance de la mujer y planes nacionales

1. Sírvanse proporcionar los datos sobre la implementación del Plan Nacional 2000-2010 sobre la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil aprobado por el Congreso de Bolivia, así como la posible incorporación de los Tratados sobre derechos humanos. Igualmente, sírvanse proporcionar los datos del número de niños involucrados en trabajos.
2. En el párrafo 41 del informe se identifican las leyes que discriminan a la mujer, así como las propuestas encaminadas a reformularlas, revisarlas, analizarlas, etc. Sírvanse proporcionar información actualizada acerca del estatus de dichos procesos y leyes. En particular, indicar detalles sobre el contenido de la ley contra el acoso político (párr. 139) y el estatus de su aprobación.
3. Según el informe, la ley de derechos sexuales y reproductivos está paralizada en el poder legislativo (párr. 288 del informe). Sírvanse proveer información sobre su contenido y sobre cuáles son los obstáculos que no permiten que esta ley sea aprobada y los esfuerzos actuales para lograr su pronta aprobación e implementación.
4. En el informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias (E/CN.4/2003/75/Add.1, párr. 1302) se indica que el artículo 317 del Código Penal no prevé castigos ni sanciones para los casos de violación, abuso sexual o secuestro cuando los agresores contraigan matrimonio con las víctimas en los casos en que existe libre consentimiento. Sírvanse indicar qué esfuerzos se han realizado para enmendar este artículo.



5. En el informe se reconoce que uno de los mayores defectos de la Ley No. 1674 contra la violencia en la familia o doméstica es el de ser preventiva y no punitiva. Se indica además que dicha ley ha sido revisada, sin embargo, que continúa siendo preventiva (párrs. 77 y 78). Sírvanse aclarar en qué consistió la revisión de la Ley No. 1674 contra la violencia en la familia o doméstica y qué factores impidieron que sea una ley punitiva, así como las acciones que se tomarán al respecto. Además, sírvanse indicar qué acciones se han tomado para promover la nueva ley y asegurar su aplicación efectiva, así como cuál ha sido el impacto de la ley hasta ahora.

6. El informe indica que la edad mínima para casarse es de 16 años para los varones y 14 años para las mujeres (párr. 367). Sírvanse informar si existen planes para enmendar esta ley de modo que la edad mínima sea igual para hombres y mujeres y se cumpla lo estipulado en la Convención de los Derechos del Niño.

7. Se indica en el informe que se aprobó por Decreto No. 24864 jerarquizar las unidades departamentales de género (párr. 49). Sírvanse indicar cuál es el estatus de implementación de este decreto, y si se ha facilitado la transversalización del género en los departamentos y municipios.

### **Violencia contra la mujer**

8. Se indica que últimamente han surgido gravísimas formas de agresión sexual a mujeres y niñas desembocando en muchos casos en feminicidio (párr. 50). Adicionalmente, según el informe de la Relatora Especial (E/CN.4/2003/75/Add.1, párr. 1307), las niñas de la calle son frecuentemente abusadas sexualmente y maltratadas sin ningún tipo de intervención por parte de las fuerzas de seguridad. En el mismo informe se menciona que existen quejas sobre actos de violencia en contra de las mujeres que trabajan en las plantaciones de coca. Sírvanse proporcionar más detalles acerca de estos casos e información sobre las medidas que se han tomado al respecto.

9. ¿Qué actividades específicas se han realizado para difundir e implementar la Ley de protección a las víctimas de delitos contra la libertad sexual? (párr. 58). Sírvanse indicar el nivel de cobertura y si los esfuerzos incluyen las mujeres de zonas rurales e indígenas.

10. En su informe, la Relatora Especial expresa preocupación con respecto al modo que son llevados los casos de violencia doméstica en los que las autoridades dan prioridad a la integridad familiar forzándose a la reconciliación de las partes por el bienestar de los hijos/as, así como la problemática que enfrentan las mujeres de proveer evidencia de violencia en los casos en que no hay marcas físicas. Menciona además que las Brigadas se han atribuido funciones que no les pertenece como son admitiendo casos que deberían ser tomados por los jueces (E/CN.4/2003/75/Add.1, párr. 1309) ¿Qué acciones se han realizado para enfrentar estas situaciones?

11. Sírvanse indicar cuál ha sido el impacto del Programa de Violencia en la Escuela diseñado para prevenir todas las formas de violencia y discriminación dentro y fuera de las escuelas (E/CN.4/2003/75/Add.1, párr. 1305).

### **Trata y explotación de la prostitución**

12. Sírvanse indicar en qué etapa se encuentra la iniciativa para firmar un acuerdo con el Mercado Común del Sur para trabajar de una manera coordinada a fin de

eliminar la trata y el tráfico de mujeres (párr. 127), y si tales iniciativas se han contemplado con otros países de la región andina.

13. En el informe se hace referencia a un estudio sobre la trata de niñas y adolescentes realizado por el DNI en 1998 (párr. 114). Sírvanse indicar si se han realizado más estudios sobre esta temática y si se planea establecer un mecanismo de supervisión de información permanente. En el párrafo 113 se menciona que está redactada la Ley contra la trata de niños y niñas. Sírvanse proveer informaciones sobre su proceso de discusión y aprobación.

14. Según el informe, está en curso la elaboración de una normativa a favor de las mujeres que ejercen la prostitución (párr. 37). Sírvanse proporcionar mayor información acerca de esta normativa y además indicar qué esfuerzos se han realizado para identificar las causales de este fenómeno, así como determinar el perfil de las mujeres (edad, origen étnico, etc.) que ejercen la prostitución. Sírvanse indicar además en qué medida la investigación que se menciona en el párrafo 126 del informe está relacionada con estos.

### **Estereotipos y educación**

15. Son muy encomiables los esfuerzos a partir de la reforma educativa que han introducido de forma transversal el tema de la equidad de género (párr. 83 del informe). Sírvanse presentar los indicadores que revelen el impacto de estos esfuerzos e indicar qué otras medidas se han tomado para eliminar los estereotipos y patrones culturales que discriminan a la mujer, y si, dentro de éstas, existen iniciativas que involucren a los medios de comunicación.

16. Según el informe, en Bolivia la discriminación contra la mujer en el ámbito educativo no se traduce en el acceso sino en la permanencia (párr. 88). Sírvanse indicar si se han realizado estudios que identifiquen y analicen las razones de la baja permanencia en la escuela de las niñas y jóvenes y, de ser así, sírvanse incluir los resultados y proporcionar datos estadísticos de los casos, desglosados por sexo, de las tasas de permanencia y deserción escolar por edades, niveles educativos y áreas rurales y urbanas e indicar las principales causas de la deserción escolar de las niñas y jóvenes.

17. Sírvanse proporcionar datos sobre la matriculación, permanencia y finalización de estudios a nivel universitario desglosados por sexo y tipo de carrera; y datos actualizados de las estadísticas e indicadores incluidos en el informe que datan solo hasta el año 2001 y en algunos casos 2002.

### **Vida pública y política**

18. Según el informe, se aprobó la Ley de Partidos Políticos donde se estipula un mínimo del 30% de participación femenina, y en 2004 se aprobó la “Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas” (párr. 33), pero “aún no se ha logrado alcanzar las metas establecidas del 30% y 50%” (párr. 34). Sírvanse indicar cuáles son las razones por las cuales las cuotas no se han cumplido y además informar qué medidas se han tomado para promover la participación de las mujeres, incluidas las mujeres indígenas. Sírvanse proporcionar igualmente la información sobre el impacto de la Ley y el esfuerzo para implementar la misma, así como los datos actualizados sobre la representación de las mujeres en ámbitos del poder nacional y local, incluida la representación de las mujeres indígenas.

19. Según el informe, algunas de las razones por las cuales las mujeres no pueden acceder a puestos en el ámbito político son “las condiciones laborales desfavorables, la carga laboral del hogar” (párr. 155). Se hace referencia también a los casos de las mujeres que son “forzadas y obligadas a renunciar” (Relacionado con el llamado “acoso político” (párr. 156). Sírvanse indicar qué medidas se prevén o se han tomado al respecto.

### **Empleo**

20. Los párrafos 208 a 218 presentan la legislación existente en el ámbito laboral. Además se indica que los artículos 56 y 57 del decreto reglamentario de la ley con respecto a la disposición de crear salas de cunas no es acatado por las empresas (párr. 213). Sírvanse indicar las acciones para asegurar el cumplimiento de las leyes laborales, si existen mecanismos de supervisión, las sanciones que se disponen en caso de incumplimiento, y además indicar los casos que han sido procesados.

21. Sírvanse informar acerca de la incidencia de acoso sexual en el sector público y privado. Indicar además si existe algún plan para adoptar la legislación y los programas para combatirlo.

22. En el informe se describen las varias formas de discriminación a las que están sujetas las mujeres bolivianas en el ámbito laboral (por ejemplo, a nivel salarial (párr. 236); en el acceso al trabajo (párr. 238); en la segmentación ocupacional de género (párr. 239); el predominio de mujeres en sectores de baja remuneración (párr. 235); y se hace referencia al Plan Económico del Gobierno y a la Estrategia Nacional de Desarrollo Agropecuaria y Rural como maneras en las que se planea mejorar la situación y condición de las mujeres. Sírvanse indicar qué medidas se prevén o se han implementado, dentro de estos planes, para eliminar la discriminación contra las mujeres en todas estas áreas. Sírvanse proporcionar información acerca de los resultados obtenidos hasta ahora.

23. Sírvanse proporcionar mayor información acerca de las condiciones de las mujeres jóvenes y niñas empleadas en el trabajo doméstico y especificar si tienen acceso a seguridad social.

### **Salud**

24. Sírvanse indicar si los planes nacionales de salud, incluidos el Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, el Plan Nacional de Control del Cáncer de Cuello Uterino (2004-2008), el Plan Nacional para la Salud y el Desarrollo Integral de los y las Adolescentes, (párr. 207) han sido implementados, y, de ser así, indicar sus resultados. Sírvanse proporcionar mayor información acerca de la cobertura de dichos planes, desglosada por áreas rurales y urbanas, y además sobre el perfil de las usuarias.

25. Sírvanse indicar si se han realizado evaluaciones para identificar los posibles obstáculos que enfrentan las mujeres para acceder a estos servicios, especialmente aquellas que viven en áreas rurales e indígenas, e indicar si requieren de una identificación nacional para acceder a ellos, así como las medidas que se tomarán al respecto.

26. Sírvanse informar qué acciones se han llevado a cabo o se planean para reforzar la educación sexual y reproductiva en los adolescentes, especialmente en las escuelas,

con el fin de reducir las altas tasas de embarazos de adolescentes y la transmisión de enfermedades, así como la mortalidad materna y neonatal (párrs. 292 y 296).

27. Sírvanse proporcionar información sobre qué medidas legales están previstas para evitar abortos ilegales e inseguros, especialmente la reglamentación para que se realicen interrupciones durante el embarazo en el caso del aborto permitido por la ley.

### **Mujeres indígenas y rurales**

28. Sírvanse indicar en qué fase se encuentra el acceso y permanencia de las niñas rurales en la escuela, los resultados obtenidos, y además informar si existe un mecanismo de monitoreo y evaluación para el mismo. Sírvanse indicar además si se ha contemplado la posibilidad de adoptar medidas especiales temporales en todos los niveles de educación para las niñas o mujeres indígenas o procedentes de zonas rurales, según el artículo 4.1 de la Convención y de la recomendación general 25.

29. En el informe se reconoce que las asignaciones familiares no benefician a las mujeres que trabajan por cuenta propia, ni a las que no tienen un salario mensual ni aportes, ni seguro social (párr. 318), y en el párrafo 319 se indica que la mayoría de las mujeres trabajan en el sector informal (párr. 217) o subsistencia familiar (párr. 319) en el caso de las mujeres indígenas. ¿Qué tipo de programas se planean para esas mujeres que constituyen la mayoría?

30. Sírvanse proporcionar información acerca de las condiciones de vida y acceso a los servicios básicos de las mujeres de la comunidad afroboliviana.

31. Sírvanse informar qué acciones específicas se han tomado para implementar la recomendación del Comité de los Derechos del Niño (CRC/C/15/Add.256, párrs. 25 y 26) con respecto a la persistente discriminación contra las niñas indígenas, niñas con alguna discapacidad y aquellas que viven en áreas rurales en cuanto al registro de nacimientos, y mayores tasas de mortalidad infantil.

32. Sírvanse informar qué acciones se han realizado para asegurar el acceso de las mujeres de zonas rurales e indígenas a la propiedad y al manejo de tierras y si dentro de estas acciones se han impartido cursos de capacitación.